



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
Expediente de contratación nº 022/2025

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VISITAS GUIADAS EN LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA, LA ESTACIÓN
DEPURADORA Y LOS DEPÓSITOS DEL CERRO DE
SAN MIGUEL, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL
AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Junio 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, LA ESTACIÓN DEPURADORA Y LOS DEPÓSITOS DEL CERRO DE SAN MIGUEL, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. (Exp. 22/2025).

1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo detallar la contratación de los servicios necesarios para la organización y realización de visitas guiadas en tres instalaciones de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.: la Planta de Tratamiento de Agua (ETAP), la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y los Depósitos del Cerro de San Miguel (CSM) u otros depósitos o instalaciones de Aguas de Burgos que puedan ser objeto de visitas guiadas.

Estas visitas están orientadas a ofrecer una comprensión detallada de los procesos de tratamiento y gestión del agua, con un enfoque específico en distintos tipos de público, que incluyen estudiantes, técnicos, profesionales del sector, empresas y ciudadanos en general. A través de un diseño cuidadoso de los recorridos y contenidos, se busca proporcionar una experiencia educativa, accesible y completa adaptada a las características de cada grupo

CÓDIGO CPV principal: 63514000 - Servicios de guías de turismo

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato se prestará en las siguientes instalaciones:

- Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP). Dirección: Calle Samuel Morse, 09199 Arlanzón , provincia de Burgos.
- Estación Depuradora De Aguas Residuales (EDAR) Dirección: C. Los Corrales, 11, 09001 Villalonquérjar, Burgos.
- Depósitos del Cerro de San Miguel (CSM), 09003 Burgos.
- Otras instalaciones de Aguas de Burgos

3. DISEÑO DEL CONTENIDO DE LAS VISITAS GUIADAS

La empresa adjudicataria será responsable del diseño de los recorridos, duración y la explicación en función del público objetivo:

- Estudiantes de primaria, secundaria y Formación Profesional/universitarios
- Estudiantes universitarios de ramas técnicas o colectivos técnicos
- Empresas e industrias
- Ciudadanos, vecinos y turistas
- Funcionarios y responsables públicos
- Personas con discapacidad visual, auditiva o de movilidad reducida

La empresa adjudicataria será la responsable de diseñar el mapa/recorrido, el contenido de la visita, seguridad de los visitantes, grupos máximos por monitor, contenido técnico y materiales de apoyo.

Desde la firma del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá del plazo de **un (1) mes** para presentar a Aguas de Burgos los contenidos de las visitas objeto del contrato. Una vez se haya dado el visto bueno a los contenidos y materiales didácticos a emplear por el Responsable del Contrato podrán comenzar las visitas guiadas y podrá facturarse el importe adjudicado a **“Diseño del contenido de las visitas, rutas y material didáctico”**

Tiempo de visita por tipo de instalación:

	ETAP	EDAR	CERRO DE SAN MIGUEL
Visita Básica	30- 60 minutos	30- 60 minutos	30- 60 minutos
Visita Completa	60-120 minutos	60-120 minutos	

Diferenciación entre las visitas:

Duración: La visita corta es breve (30 minutos a 1 hora) y la visita ampliada puede durar entre 1 y 2 horas, con más tiempo dedicado a cada fase del proceso.

Nivel de detalle: La visita corta se limita a una explicación general, mientras que la visita ampliada ofrece detalles más técnicos y profundos sobre el tratamiento del agua y las tecnologías utilizadas.

Acceso: En la visita ampliada, se permite acceso a áreas más técnicas, y se puede contar con explicaciones más especializadas.

Se crearán las 15 rutas y contenidos de las visitas según el público objetivo que se detallan a continuación:

Tipo de Grupo	CSM	EDAR		ETAP	
	Visita Básica	Visita Básica	Visita Completa	Visita Básica	Visita Completa
Niños y estudiantes					
Estudiantes universitarios de ramas técnicas o colectivos técnicos					
Adultos					

4. DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO

El adjudicatario diseñará para cada tipo de público objetivo los materiales de apoyo para visitas guiadas incluyendo medios visuales, impresos y recursos tecnológicos que mejoran la experiencia del visitante. Ejemplos comunes son folletos informativos, mapas, y carteles que explican el recorrido y los procesos clave; dispositivos o paneles interactivos que proporcionan explicaciones adicionales; y materiales educativos como cuadernos de actividades para grupos escolares.

También se pueden utilizar maquetas, modelos a escala y materiales audiovisuales como videos o presentaciones digitales para ilustrar los procesos.

Además, se deben considerar recursos accesibles como guías en braille o audio guías para personas con discapacidad, así como materiales post-visita para continuar el aprendizaje.

Estos materiales facilitan la comprensión, la interacción y la participación activa de los visitantes, adaptándose a diversos públicos.

Una vez diseñados estos materiales serán suministrados por Aguas de Burgos.

5. DATOS DE REFERENCIA POR TIPO DE VISITA E INSTALACIÓN

Los datos proporcionados en este apartado tienen carácter meramente informativo y orientativo. En ningún caso deberán considerarse como limitativos ni como una obligación de consumo por parte del órgano de contratación. Su finalidad es proporcionar a los licitadores una referencia que les permita formular sus ofertas de manera fundamentada.

A continuación, se muestra la estimación de visitas anuales por instalación u duración:

Lugar	Tipo de visita	Promedio visitas/año
ETAP	Visita Básica	12
	Visita Completa	8
EDAR	Visita Básica	12
	Visita Completa	8
CSM	Visita Básica	10
		50

6. GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS VISITAS

Los trabajos organizativos y administrativos se realizarán en las instalaciones propias de la empresa adjudicataria, siempre bajo la autonomía de gestión de la misma.

La empresa licitadora será responsable de la gestión integral de las solicitudes de visitas guiadas a las instalaciones del contratante. Esto incluye, pero no se limita a, la recepción, confirmación y programación de las solicitudes, así como la gestión documental, gestión de permisos, coordinación y asignación de los recursos necesarios

Deberá garantizar la seguridad de los grupos durante las visitas guiadas a las instalaciones, implementando todas las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de incidente y deberá elaborar y aplicar protocolos de seguridad específicos.

La empresa licitadora deberá proporcionar a los participantes toda la información relevante sobre las medidas de seguridad antes de cada visita, de forma que los visitantes estén debidamente informados y conscientes de las normas a seguir durante el recorrido.

Previo a la confirmación de cualquier solicitud por parte del solicitante, la empresa licitadora deberá solicitar autorización a Aguas de Burgos S.A. Solo una vez obtenida la autorización correspondiente, se procederá a la confirmación de la solicitud y a la organización de la visita guiada.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se trata de realizar la visita guiada de los espacios descritos y la adjudicataria en concreto deberá realizar las siguientes tareas:

1. Comprobar las entradas de los visitantes y, en su caso, proporcionar las mismas en el propio centro.
2. Realizar la visita guiada, acompañar a los visitantes y proporcionar la información consensuada con Aguas de Burgos
3. Aguas de Burgos, dará el visto bueno a la empresa adjudicataria sobre el contenido y rutas de la visita, que se irá actualizando y adaptando según nuevas necesidades
4. Al finalizar cada vista se realizará una encuesta de satisfacción a todos los asistentes.
5. Elaborar informes trimestrales y un informe global, al finalizar el contrato, en los que se indicarán de las visitas realizadas, con número de asistentes clasificados por género, las tareas realizadas, el resultado agregado por tipo de colectivos de las encuestas de satisfacción, y otros aspectos relevantes.

8. HORARIO Y CUANTIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De 1 a 2 guías/ monitores en horario de mañana y tarde.

Prioritariamente las visitas se realizarán en horario de mañana de lunes a viernes, sin que esto sea limitativo, pudiéndose programar también visitas en horario de tarde o fines de semana en casos puntuales por necesidades del servicio o del grupo visitante.

El personal adscrito, tal como se señala en párrafos anteriores mantendrá una continuidad en la prestación del servicio, evitando cambios salvo por motivos obligados como enfermedad, accidente, permisos o vacaciones. Cualquier cambio de personal debido a las causas anteriores deberá ser comunicado a la mayor brevedad posible a Aguas de Burgos, con indicación expresa de los nombres de las personas y cualificación profesional, que en ningún caso será inferior a la requerida en el presente pliego, así como los días a sustituir.

9. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL ADSCRITO

Las empresas licitantes deberán presentar un compromiso por escrito en el que se determine que el personal propuesto reúne los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán debidamente acreditados y acompañados del curriculum vitae con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación:

- Una persona cualificada, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para ejercer como guía/monitor
- Experiencia demostrada en impartición de visitas guiadas no inferior a 2 años.
- Permiso de conducción clase B.

La empresa adjudicataria comunicará los nombres de las personas que prestarán servicio en los espacios expositivos, tanto titular como suplente, y tendrá la obligación de mantener su formación.

Las personas que realicen el servicio deberán de cumplir las siguientes obligaciones:

1. Mantendrán una actitud correcta y un trato respetuoso, amable y profesional, tanto con el personal de Aguas de Burgos, como con las visitas que accedan a los espacios.

2. Deberán ir identificado como “guía” con su nombre completo y el de la empresa.

3. En cuanto a la información de las visitas, se aplicarán los contenidos aprobados por Aguas de Burgos, evitando opiniones personales.

4. Conocerán y cumplirán, en caso de emergencia, todas las pautas de actuación establecidas en el Plan de Autoprotección o Plan de Emergencias, así como las indicaciones que a ese respecto reciban de los responsables de emergencias de Aguas de Burgos.

5. Harán un uso adecuado de las instalaciones y bienes de Aguas de Burgos. Los daños que pudieran producirse por causa de usos indebidos o inadecuados, por dolo o negligencia grave, serán responsabilidad íntegra de la adjudicataria, que deberá reponer, a su cargo, los bienes e instalaciones al estado inicial.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La empresa adjudicataria facilitará a su personal toda la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud para acometer los trabajos del presente pliego en adecuadas condiciones de seguridad para sus trabajadores. Para ello dotará a sus trabajadores de los equipos de protección individuales o colectivos que sean necesarios y cuyo coste se considera incluido en los precios del presente pliego.

11. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE LICITACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a partir de la fecha firma del contrato. Se establece un plazo de prórroga de 12 meses.

12. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** La oferta más ventajosa

Burgos, junio de 2025